COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 05 de junio de 2012.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 28 de mayo de 2012, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Adquisición de Seguros Id N° 240512, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a oferentes.----

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el llamado en fecha 28 de mayo del año 2012, a las 07:30 horas, en el local municipal bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En la misma fecha del llamado, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Adquisición de Gastos de Seguros para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Oferentes

- LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS la cual presentó una oferta de 46.300.000 (cuarenta y seis millones trescientos mil) guaraníes.
- MAPFRE la cual presentó una oferta de 53.000.000 (cincuenta y tres millones) de guaraníes.
- ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS la cual presentó una oferta de 20.388.000 (veinte millones trescientos ochenta y dos mil) guaraníes
- .ASEPASA el cual presentó una oferta de 49.000.000 (cuarenta y nueve millones) de guaraníes.

Comité de Evaluación

Suministro de documentaciones:

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales todos los oferentes han presentado sus documentaciones en debida forma legal, a excepción de la empresa ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS la cual no ha presentado las siguientes documentaciones *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al nuevo formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. .-*

En estas condiciones queda eliminada la mencionada empresa.

Evaluación económica de las Ofertas:
Cuadro Comparativo

NO:	DESCRICIPCION:	CANT	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	MAPFRE	ASEPASA
1	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO AMBULANCIA MARCA RENAULT MODELO MASTER L1H1 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 170.000.000 GS. CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 18/06/2012	1	13.500.000	15.000.000	14.000.000
2	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA RENAULT MASTER CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 170.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 18/06/2012	1	13.500.000	15.000.000	14.000.000

Comite de Evaluación

Comité de Evaluación

3	**COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA NISSAN MODELO CARAVAN AÑO 1997 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 30.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 18/06/2012**	1	2.600.000	3.000.000	3.000.000
4	**COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU DIMAX ANO 2008 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 75.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 18/06/2012**	1	6.500.000	8.000.000	7.000.000
5	**COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA MARCOPOLO MODELO VOLARE AÑO 2003 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 82.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 18/06/2012**	1	7.600.000	9.000.000	8.000.000
6	**COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA VEHICULO TIPO AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MODELO CORSA AÑO 2005 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 30.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 18/06/2012**	1	2.600.000	3.000.000	3.000.000
		TOTAL	**46.300.000**	**53.000.000**	**49.000.000**

En estas condiciones, el comité de evaluación de esta Institución, recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS la provisión de SEGUROS a la Institución Municipal por la suma de Gs. 46.300.000 (cuarenta y seis millones trescientos mil) guaraníes por ser la oferta económicamente mas baja, ajustarse al presupuesto municipal, las documentaciones exigidas y especificaciones técnicas

.

Es nuestro Dictamen.

Angel Fabio Amado P.
Comite de Evaluación

Comite de Evaluación

Comité de Evaluación